

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA: 2025-04-04		VERSION: V6	
1. Número del contrato 362 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/07/2026 A 31/07/2026	
4. Nombre contratista DIANA ROCIO VARGAS SANTAMARIA		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 1013619086	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		CAQUETÁ		8. Lugar de ejecución FLORENCIA	
				Grupo Territorial Caquetá	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL			CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión			Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.			No aplica	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato			Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.			No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.			No aplica	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.			Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.			No aplica	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.			Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.			Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.			Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.			No aplica	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuaciones			Si	
13	Reportar a la ARL e informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.			No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.			No aplica	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.			No aplica	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.			No aplica	
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.			No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.			No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.			No aplica	

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		COORDIO: BS-F-26	FECHA: 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe Mensual		3. Período del informe		
362 2026				1/07/2026 31/07/2026 A		
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reinserción Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para continuar los procesos.	SI		Durante el mes de julio se realizó la revisión de las orientaciones, lineamientos y comunicaciones institucionales remitidas por los diferentes profesionales responsables de las líneas estratégicas del Programa de Reinserción Integral, así como por la coordinación del Grupo Territorial. Estas acciones permitieron garantizar la adecuada implementación de los procedimientos operativos establecidos por la Agencia, asegurando el cumplimiento de las actividades asignadas y la correcta aplicación de los lineamientos técnicos vigentes. En este marco, se dio lectura, análisis y trámite a los correos institucionales recibidos, efectuando las acciones requeridas para el desarrollo de las actividades de acompañamiento y seguimiento a la población en proceso de reincorporación. Entre las comunicaciones atendidas durante el periodo se destaca el correo remitido el 3 de julio de 2026 por la profesional social, con asunto "MEM26-006272 Lineamientos Implementación Declaración Juramentada", mediante el cual se socializaron las directrices para la verificación de requisitos asociados al beneficio de Asignación Mensual. Dicha información fue tenida en cuenta para la orientación y seguimiento de los firmantes de paz que presentaban situaciones específicas relacionadas con contratos de prestación de servicios, vínculos laborales vigentes o registros como cotizantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo a la validación de la información requerida por la entidad y al adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos para la asignación de los beneficios económicos. Durante el mes de julio se realizó la comunicación remitida por la profesional social el 8 de julio de 2026, relacionada con el formato IR-F-260 "Constancia de Socialización y Comprensión de la Oferta Educativa a Personas en Proceso de Reinserción y/o su Grupo Familiar", documento dispuesto para soportar la implementación de la acción 1.2.1.1.1. Divulgación y apropiación de la oferta educativa institucional en todos los niveles educativos y modelos flexibles. En este sentido, se analizaron los lineamientos y orientaciones suministrados para su correcta aplicación durante el desarrollo de las actividades correspondientes. De igual manera, durante el periodo reportado se implementó la acción con cuatro (4) firmantes de paz bajo mi responsabilidad, realizando la respectiva socialización de la oferta educativa disponible en el marco de los convenios y estrategias institucionales. Asimismo, se diligenció el formato IR-F-260 y se gestionaron los soportes correspondientes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y el adecuado registro de la información para su posterior reporte y seguimiento. Durante el mes de julio se revisó la comunicación remitida por la coordinación el 21 de julio de 2026, relacionada con los lineamientos socializados en la Mesa de Apoyo Misional correspondiente al mes de julio. En el marco de esta revisión, se analizó el consolidado de resultados de los seguimientos PRI efectuados durante el mes de junio, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad de los registros realizados en el sistema. Como resultado de dicho ejercicio, se evidenció la existencia de diferentes tipologías de error y las respectivas orientaciones para su corrección. En particular, se identificaron tres seguimientos con novedades, asociadas a aspectos como la selección incorrecta o la omisión del actor que aporta al avance del acuerdo, inconsistencias en la descripción del avance derivadas del uso inadecuado del texto guía o la ausencia de este, y el registro de códigos que no correspondían a la actividad reportada. Listado de SNC – Julio 2026 1.SNC-26-00481 Fecha de generación: 11 de junio de 2026 Fecha de vencimiento: 10 de septiembre de 2026 Firmante: José Estreder Chirre Descripción: Se identificó el cargo de un documento incorrecto en las casillas "Soporte reporte general PRI" y "Documento soporte" del módulo Plan de Trabajo, debido a que el archivo adjunto no correspondía al Plan de Reinserción Individual o Ciclo Anual de la vigencia 2026 del participante. Se requiere el cargo del documento correcto. 2.SNC-26-00500 Fecha de generación: 19 de junio de 2026 Fecha de vencimiento: 17 de septiembre de 2026 Firmante: Edinson Alberto Enao Vargas Descripción: Novedad relacionada con el seguimiento registrado al participante. 3.SNC-26-00500 Fecha de generación: 26 de junio de 2026 Fecha de vencimiento: 24 de septiembre de 2026 4.SNC-26-00563 Fecha de generación: 1 de julio de 2026 Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2026 Firmantes: Ornan Leonardo Sánchez Salazar y José Riquelme Orozco Bustos Descripción: Se registró de manera errónea la Fecha reporte general", por lo cual corresponde realizar la respectiva corrección. 5.SNC-26-00564 Fecha de generación: 1 de julio de 2026 Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2026 Descripción: Se evidenció un registro incorrecto en la programación de seguimientos, debido a que fueron programados seguimientos de acuerdos para el mes de noviembre de 2026. 6.SNC-26-00565 Fecha de generación: 1 de julio de 2026 Fecha de vencimiento: 28 de septiembre de 2026 Descripción: No se verificó el cargo en el aplicativo SIRR de una asistencia psicológica registrada en la planilla física IR-F-43 del 16 de mayo de 2026, correspondiente a una persona en proceso de reincorporación registrada con el código 1.1.2.1.1.2, modalidad presencial, a las 10:45 a. m. 7.SNC-26-00570 Fecha de generación: 3 de julio de 2026 Fecha de vencimiento: 30 de septiembre de 2026 Descripción: Durante el ejercicio de seguimiento se evidenció una redacción errónea en la descripción del cumplimiento de la actividad 2 de la acción 2.1.1.8.1.A. Durante el periodo reportado, se gestionó y dio cierre a los SNC-26-00570, SNC-26-00565 y SNC-26-00481, implementando las acciones correctivas requeridas para subsanar la novedad identificada. En cuanto a los demás Servicios No Conformes (SNC) vigentes, se realizaron las respectivas gestiones mediante la radicación de tickets de soporte, con el fin de solicitar la revisión y corrección de las situaciones reportadas. Actualmente, los demás casos se encuentran a la espera de respuesta y solución por parte del equipo de Soporte OTI Nacional, instancia encargada de realizar los ajustes técnicos correspondientes en los sistemas de información institucionales. Se aplicaron los lineamientos establecidos en el Manual para la Formación, Seguimiento y Evaluación de Planes de Reinserción Individual (RM-08), utilizando este instrumento como referente para la consulta y validación de los criterios técnicos requeridos durante las fases de formación, seguimiento y actualización de los Planes de Reinserción Individual implementados con la población asignada. Se realizó el diligenciamiento, verificación y reporte oportuno de las planillas correspondientes a los procesos de Formación para el Trabajo (FPT), asegurando que la información requerida para su posterior cargo en el SIRR fuera remitida al equipo productivo. Asimismo, se garantizó la utilización del formato vigente de registro de asistencia IR-F-54, versión 7, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Se efectuó la revisión de las planillas de asistencia relacionadas con los modelos educativos "Maestro Itinerante" y "Tejiendo Saberes", verificando la consistencia y completitud de la información reportada por la profesional social, con el fin de contribuir al adecuado registro de estas acciones en el SIRR. Se adelantó la verificación de los periodos de implementación, soportes y requisitos de cumplimiento de las acciones priorizadas, de acuerdo con lo establecido en la Malla de Acciones del Programa de Reinserción Integral (IR-F-178, versión 5), garantizando la correcta preparación de los seguimientos programados para el mes de agosto. Igualmente, se dio cumplimiento a las orientaciones definidas en el instructivo para el Registro de Asistencias de los Participantes Vinculados a la ARN (IR-29, versión 2), asegurando el adecuado registro, validación y trazabilidad de las asistencias de los firmantes de paz que participaron en las diferentes actividades desarrolladas durante el mes de julio. En la revisión de los seguimientos PRI ejecutados durante el mes de julio y reportados en la base consolidada compartida por el Profesional de Seguimiento, se evidenció el cumplimiento de los registros programados para dicho periodo en el SIRR. Como resultado del análisis realizado, se identificó que fueron gestores 126 seguimientos, de los cuales 105 se registraron en estado "Cumplido", 20 en estado "Con Avance" y 1 asociado a gestión interna. Como parte de la preparación de las actividades programadas para el mes de agosto, se realizó la revisión de la base de implementación remitida por el Profesional de Seguimiento. En relación con los soportes documentales asociados a la implementación de acciones de acuerdo con los criterios establecidos en la Malla de Acciones del Programa de Reinserción Integral (IR-F-178, versión 5), se precisa que durante el periodo reportado se adelantó la revisión y validación de los requisitos, medios de verificación y condiciones de cumplimiento requeridos para su adecuada documentación. No obstante, la consolidación y entrega de los evidencias correspondientes la realizó el 3 de agosto de 2026. Para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, se tuvo en cuenta la normatividad, lineamientos y orientaciones institucionales vigentes, entre las que se destacan: -Resolución No. 2319 de 2024 y sus modificaciones vigentes. -Resolución No. 3195 de 2025. -Método Operativo para la Formación, Seguimiento y Evaluación de Planes de Reinserción Individual IR-M08, versión 3. -Malla de Acciones del Programa de Reinserción Integral IR-F-178, versión 5. -Memorando MEM26-006272, relacionado con los lineamientos para la implementación de la Declaración Juramentada para la verificación de requisitos del beneficio de Asignación Mensual. -Lineamientos socializados en la Mesa de Apoyo Misional de julio de 2026, relacionados con la calidad y validación de los seguimientos PRI. -Orientaciones para la aplicación de los formatos IR-F-260 Constancia de Socialización y Comprensión de la Oferta Educativa, IR-F-29 Acta de Confirmación de Retiro Voluntario de Programas de Formación e IR-F-259 Acta de Cierre Voluntario de Acciones de Educación PRI. -Lineamientos para la actualización de los módulos de Grupo Familiar e Integrante Familiar y seguimiento a alertas relacionadas con educación inicial. -Procedimientos y orientaciones institucionales para el registro, validación y seguimiento de las acciones del Programa de Reinserción Integral en el SIRR. De igual manera, para la implementación y el registro de la información se hizo uso de los siguientes instrumentos y herramientas operativas: -IR-F-178 Malla de Acciones Programa de Reinserción Integral. -IR-F-43 Registro de Asistencia Individual. -IR-F-103 Registro de Asistencia Colectiva. -IR-F-54 Registro de Asistencia FPT, versión 7. -IR-F-134 Acta AutoIAAR. -IR-F-147 Autorización de Uso y Tratamiento de Datos Personales. -IR-F-260 Constancia de Socialización y Comprensión de la Oferta Educativa. -IR-F-29 Acta de Confirmación de Retiro Voluntario de Programas de Formación. -IR-F-259 Acta de Cierre Voluntario de Acciones de Educación PRI. -Instructivo para el Registro de Asistencias de los Participantes Vinculados a la ARN IR-4-29, versión 2. -Aplicativos institucionales SIRR y ARN. -Canal Teams para el cargo y administración de soportes documentales. -Bases de seguimiento PRI, bases de implementación, reportes FPT, reportes FA y matrices de seguimiento remitidas por las diferentes líneas estratégicas y profesionales responsables del proceso.		
				Durante el mes de julio se realizó la revisión y verificación de los desembolsos económicos correspondientes a 37 firmantes de paz que registraban estado activo a corte del 24 de julio de 2026. Posteriormente, se presentó una novedad en la población asignada, debido a que a un firmante se le modificó su estado y otro fue objeto de traslado, razón por la cual, al momento de la presentación del presente informe, se registran 35 firmantes activos. No obstante, es importante precisar que el ejercicio de revisión y validación de los desembolsos fue efectuado sobre los 37 firmantes que se encontraban activos al momento de realizar la verificación, garantizando la cobertura total de la población registrada en dicha fecha. La respectiva revisión se llevó a cabo con el fin de validar la correcta aplicación de los beneficios económicos y sociales contemplados en el proceso de reincorporación. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que 31 firmantes recibieron Asignación Mensual, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para el acceso a este beneficio. Asimismo, se verificó que 36 personas cumplieran la recepción de los 24 pagos correspondientes a la Renta Básica, mientras que una persona continúa siendo beneficiaria de este apoyo económico, de con las condiciones definidas para su reconocimiento. De igual manera, se identificó que dos firmantes reciben beneficios asociados al Sistema General de Pensiones, manteniendo activo este componente de protección social. Con respecto a los beneficios complementarios, se constató que 33 firmantes recibieron el beneficio de Suministro Económico de Alimentación (SEA) durante el periodo evaluado. Adicionalmente, se verificó el reconocimiento de apoyos económicos diferenciales, evidenciándose que 14 personas recibieron valor adicional por hijos, dos personas recibieron valor adicional por discapacidad y cinco personas recibieron valor adicional por persona mayor, conforme a las condiciones registradas en los sistemas institucionales. Durante el proceso de revisión también se identificaron novedades relacionadas con algunos desembolsos. En este sentido, se evidenció que una persona no recibió Asignación Mensual debido a que registró un Ingreso Base de Cotización superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, condición que genera restricción para el acceso a este beneficio. Asimismo, cuatro firmantes no recibieron Asignación Mensual por ingresos iguales o superiores a 1 SMMLV. De igual manera, se verificó que tres firmantes no recibieron el beneficio SEA, debido a ingresos iguales o superiores a 1 SMMLV. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que durante el periodo evaluado no se presentaron reliquidaciones de beneficios económicos ni se identificaron pagos indebidos, situación que fue informada oportunamente al Profesional de Seguimiento mediante correo electrónico remitido el 14 de julio de 2026. Adicionalmente, se brindó orientación a un firmante de paz para la radicación de una Petición, Queja o Reclamo (PQR), teniendo en cuenta que, pese a haber presentado el certificado de finalización de su contrato, aún no registraba la reactivación del beneficio de Asignación Mensual, por lo que se consideró pertinente gestionar la solicitud formal para la verificación de su situación particular.		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		COODSO - BS-F-08
		FECHA: 2025-04-04	VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato 3622026 2. Informe Mensual 3. Período del informe A1/07/202631/07/2026				

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(a) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

SI: ☒ NO: ☐

b. El(a) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI: ☒ NO: ☐

c. Aprobó los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI: ☒ NO: ☐

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(a) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre:

Angela Rocio Angel Chates

Nombre:

Diana Rocio Vargas Santamaría

Cargo:

Coordinadora

Fecha

31/07/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reinsercion.gov.co/es/atencon/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>